

LUNES, 24 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2023-3471 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de estabilización de empleo temporal para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Operario de Mantenimiento y Cometidos Múltiples y creación de Bolsa de Empleo, designación de Tribunal Calificador y fecha de baremación de méritos. Expediente 6056/2022.*

Por Resolución de Alcaldía número 2023-0239, de fecha 17 de abril de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de estabilización de empleo temporal para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Operario de Mantenimiento y Cometidos Múltiples y creación de Bolsa de Empleo, designación de Tribunal Calificador y fecha de baremación de méritos en los términos que se reproducen a continuación:

"De conformidad con las bases de la convocatoria del procedimiento de estabilización de empleo temporal para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de dos plazas estructurales de Operario de Mantenimiento y Cometidos Múltiples y creación de Bolsa de Empleo, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de Cantabria nº 238, de 14 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por Fernando José Soler Peciña y, en consecuencia, introducir en el expediente la modificación indicada.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
***8229**	ARÁNZAZU SÁNCHEZ MORA HERNÁNDEZ
***4476**	FERNANDO FERNÁNDEZ SÁEZ
***7430**	FERNANDO JOSÉ SOLER PECIÑA
***0511**	JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ BRACHO
***4781**	JOSE ANTONIO RÁBAGO PÉREZ
***2750**	JUAN JOSÉ CADAVIECO CASTRO
***2710**	LORENZO PÉREZ GARCÍA
***8098**	LUCINDA GUTIÉRREZ SOBERÓN
***2785**	MARÍA ROSARIO CONDE PIQUERO

CVE-2023-3471

LUNES, 24 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 78

***8472**	OSCAR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
***3751**	ROCÍO IGLESIAS GUTIÉRREZ
***5373**	ROMÁN COBO ALONSO
***3703**	RUBÉN GONZÁLEZ-CORDERO MARTÍN
***5790**	VÍCTOR ÁLVAREZ PÉREZ
***3499**	VÍCTOR MANUEL GONZALEZ LOBETO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

TERCERO. Designar a los miembros del Tribunal Calificador a los siguientes:

Presidente: Salomón Calle Tormo. Presidente suplente: Álvaro García-Diego Villarías.

Secretario: Eduardo Herrera Pérez. Secretario suplente: Tamara Isabel González Salas.

Vocal 1: María Florinda López Setién. Vocal 1 suplente: Almudena Ruiz Sierra.

Vocal 2: Natalia Villanueva Pereda. Vocal 2 suplente: Isaac López Vélez.

Vocal 3: María del Carmen Bengoechea. Vocal 3 suplente: Javier Yáñez Villazón.

CUARTO. Emplazar a los componentes del Tribunal Calificador para que procedan a la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, el día 25 de abril de 2023, a las 09:00 horas, en las dependencias municipales.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://comillas.sedelectronica.es>), la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

SEXTO. Cualquier publicación posterior en relación con esta convocatoria se realizará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Comillas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Comillas, 17 de abril de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
María Teresa Noceda Llano.

2023/3471

CVE-2023-3471